

ADENDA N° 01 – 2026: MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE ICACIT, versión 4.3

Conste por el presente documento una Adenda al **Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT, versión 4.3** aprobado por el Consejo Directivo el 18 de diciembre de 2025 y aplicable en el **Ciclo de Evaluación 2027**.

Por la presente **Adenda**, en su sesión del 21 de julio de 2026, el **Consejo Directivo de ICACIT** aprueba la **realización de evaluaciones de programas ofrecidos por instituciones educativas en otros países** y los siguientes cambios en los textos con este propósito:

ID	Textos ORIGINALES	Textos ACTUALIZADOS
1	<u>INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ICACIT</u> ICACIT otorga la Acreditación ICACIT a programas educativos de arquitectura, ciencias, computación, ingeniería y tecnología en ingeniería.	<u>INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ICACIT</u> ICACIT otorga la Acreditación ICACIT a programas educativos de arquitectura, ciencias, computación, ingeniería y tecnología en ingeniería ofrecidos por instituciones de educación superior .
2	<u>5. Programas Elegibles para una Evaluación con fines de Acreditación ICACIT</u> 5.2. Un programa será considerado para la Acreditación ICACIT si es ofrecido por una institución de educación superior con reconocimiento gubernamental para otorgar grados académicos.	<u>5. Programas Elegibles para una Evaluación con fines de Acreditación ICACIT</u> 5.2. Un programa será considerado para la Acreditación ICACIT si es ofrecido por una institución de educación superior con reconocimiento gubernamental en su respectivo país , para otorgar grados académicos.

Lima, 21 de julio de 2026.

ICACIT